

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39885 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 2683/2014, referente al deudor Unix Consulting Network, S.L., con CIF B-91910380, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Plaza del Tato, n.º 3-7.º izquierda, Sevilla, por Auto de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho se ha acordado lo siguiente:

1.º- La conclusión del proceso concursal de la entidad Unix Consulting Network, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 2683/2014. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.º- El cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de cinco días.

3.º- La declaración de extinción de la sociedad Unix Consulting Network, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 31 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180049715-1